DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 13/2016

En la ciudad de Asunción, a los 9 días del mes de setiembre de 2016, siendo las 10:00 hs. en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas", por el cual se Reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Públicas" el Comité informa que procede a evaluar las ofertas recibidas con relación a la Contratación directa, ***Llamado No. 13/2016 para "Instalación de sistema de prevención contra incendio – 2do. Llamado ID: 302.915"***

ANTECEDENTES

- La nota de fecha 30 de junio de 2016, por parte de la C.P. Guadalupe Cantero Cardus, Administradora, solicitando la ejecución del llamado para el ***"Instalación de sistema de prevención contrata incendio – 2do. Llamado"***, al Responsable de la S-UOC.
- Memo SUOC Nº 24/2016 por el cual se solicita CDP.
- CDP Nº 1196/2016.
- Planilla de precio referencial: Gs. 140.000.000.-
- La nota de la S-UOC de fecha 2 de agosto de 2016, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 320957.
- Adenda Nº 1.
- Acta de Apertura Nº 15/2016. (Se presentó solo dos oferentes).
- Adenda Nº 2. Prórroga.
- Acta de Apertura Nº 17/2016.

1º) Se adjuntan;

- *El PBC del Presente Llamado;*
- *ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 17/2016.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

2º) Visto el Acta de Apertura de Ofertas Nº 17/2016 con las respectivas ofertas presentadas en la oportunidad, y considerando los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto 21.909, se procede a analizar las siguientes ofertas;

a) TABLA DE CUMPLIMIENTOS LEGALES

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**LA ALPACA S.R.L.**	**FIRE MASTERS S.R.L.**
a) Formulario de Oferta	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*	*Cumple*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple*	*Cumple*
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1416365)*	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1414730)*

REFRENDADO POR:
Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

2-

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	LA ALPACA S.R.L.	FIRE MASTERS S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1416365)*	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1414730)*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1416365)*	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1414730)*
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1416365)*	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1414730)*
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1414730)*
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA

b) Ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos, en consideración a la forma de adjudicación que es por EL TOTAL:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL GS.	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	LA ALPACA S.R.L.	**139.000.000.-**	**CUMPLE**
2	FIRE MASTERS S.R.L.	139.940.000.-	**CUMPLE**

c) Selección de la oferta más baja a ser analizada:

B) CAPACIDAD FINANCIERA	LA ALPACA S.R.L.
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices por lo que se requiere balances 2014/2015: - *Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los años 2014-2015.* - *Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total* *No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los años 2014-2015.* - *Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100* *No deberá ser negativo el promedio de los años 2014-2015.*	***Cumple*** Liquidez: 2014: 2,71 2015: 2,22 **Promedio: 2.46** Endeudamiento: 2014: 0.36 2015: 0.44 **Promedio: 0,4** Rentabilidad: 2014: 0.11 2015: 0.10 **Promedio: 10.5**

REPRESENTADO POR: Oscar L. Carrada Olmedo

3-

D) EXPERIENCIA	LA ALPACA S.R.L.
Demostrar experiencia, como mínimo de los últimos 2 (dos) últimos años (2014/2015), en la prestación de servicios de instalación de sistemas contra incendio y/o mantenimientos de las mismas, dentro del territorio nacional, comprobable mediante la presentación de cómo mínimo uno por año de: Copias de contratos, facturas de ventas y recepciones finales efectuados durante ese periodo, tanto del sector público como del sector privado.	***CUMPLE***
E) ANALISIS DE PRECIOS	**LA ALPACA S.R.L.**
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. *Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.* *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).*	Los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos con respecto al precio referencial.

CAPACIDAD LEGAL	**Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.**
LA ALPACA S.R.L.	***Cumple*** *(Según registros en la base de datos del SINARH del representante legal, SR. OSCAR AUGUSTO ALEGRE FLORES C.I. Nº 654.754 Y LOS MIEMBROS DIRECTIVOS NO CUENTAN CON NINGUN CARGO ACTIVO)*

3º) CONCLUSIONES; Según el Art. 63; del Decreto No. 21.909; Selección y Recomendación.

Por lo tanto, si bien se cuenta con solo dos ofertas y considerando que se había realizado un primer llamado declarado desierto, una prórroga para la Apertura de Sobres del presente llamado, ya que para la primera convocatoria se presentó solo dos ofertas y debido a la necesidad imperiosa de contar con dichas instalaciones en el marco de la seguridad de los alumnos, profesores y personas en general, Comité ha creído conveniente aplicar el ***Art. 34 de la Ley No. 2.051, que en su inciso "c" y lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/2015, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, por lo que la firma:***

REFRENDADO POR:
Oscar I. Caceres Olmedo
Jefe de UOC

4-

LA ALPACA S.R.L.: *Por todo lo mencionado más arriba, dicha oferta se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos, legales, y económicos por lo que consideramos conveniente para la Institución; y este Comité recomienda a la máxima autoridad institucional, adjudicar el sistema de contra incendio; según Llamado a Contratación Directa No. 13/2016,* ***por un monto total de Gs. 139.000.000 (Guaraníes, ciento treinta y nueve millones) por ser la oferta evaluada como la más baja.-***

Es nuestro informe, y elevamos la presente, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.-

Prof. Lic. Francisco Ortíz Garcia **C.P. Guadalupe Cantero Cardús** **Prof. Lic. Eder Luis Rodas**

REFRENDADO POR: Oscar I. Campana Olmedo